



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 5701 CCFFAA/OGA/OAI/UAI y N° 5996 CCFFAA/OGA/OAI/UAI de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 03132-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01929-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil informa al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, el otorgamiento de la Medalla al Mérito del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil, y dicha condecoración le será impuesta durante la ceremonia del 13° Aniversario de dicho Estado Mayor, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 23 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 5833 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, el Adjunto al Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento de su Despacho, la participación del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en la citada ceremonia;

Que, con Oficio N° 5863 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica a su Despacho, la participación del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, como Oficial Ayudante del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil;

Que, a través del Dictamen N° 776-2023/CCFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR y del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, para que participen en la referida actividad, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, mediante Informe Técnico N° 027/CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando

Conjunto de las Fuerzas Armadas informa que, el día 24 de noviembre de 2023, se llevarán a cabo actividades y visitas protocolares, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con las autoridades del Alto Mando Militar de la República Federativa de Brasil; por lo que, recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, a fin de participar en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil y en las actividades y visitas protocolares, que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 23 al 24 de noviembre de 2023;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Unidad de Ronda de Conversaciones de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR y del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, para que participen en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil y en las actividades y visitas protocolares, que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; por cuanto, permitirá establecer y materializar la confianza mutua, estrechar lazos de amistad; así como, desarrollar una concepción de seguridad integral dentro del marco regional sudamericano, que será de interés para el país y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en materia de Seguridad y Defensa;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000816 y N° 0000000817, emitidas por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con Oficios N° 5701 CCFFAA/OGA/OAI/UAI y N° 5996 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR y del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, para que participen en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil y en las actividades y visitas protocolares, que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 23 al 24 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 23 de noviembre y su retorno el 25 de noviembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 03132-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en atención al Informe Técnico N° 784-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01929-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército

Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR y del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, para que participen en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil y en las actividades y visitas protocolares, que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 29418428 y del Teniente Coronel EP Aldo Marcelo GABRIEL LAZO, Oficial Ayudante, identificado con DNI N° 40387215, para que participen en la ceremonia por el 13° Aniversario del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - EMCFA de Brasil y en las actividades y visitas protocolares, que se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 23 al 24 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 23 de noviembre y su retorno el 25 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - ciudad de Brasilia (República Federativa de Brasil – Lima)
clase económica

US\$ 1,350.00 x 2 personas (incluye TUUA)	US\$	2,700.00
---	------	----------

Viáticos:

US\$ 370.00 x 2 días x 2 personas	US\$	1,480.00
Total a pagar:	US\$	4,180.00

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El personal autorizado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal comisionado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal involucrado, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa